



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

Página

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	7
4.-	ALCANCE	8
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.-	RESULTADOS	11
6.1.-	AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.-	PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.-	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.-	ESTADO DE POSICION FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.-	NOTAS AL ESTADO DE POSICION FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.-	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.2.-	BANCOS, DEPENDENCIAS Y OTROS	12
6.1.2.1.1.3.-	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A C.P.	12
6.1.2.1.1.4.-	ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.5.-	PASIVO A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.6.-	CAPITAL	14
6.1.2.2.-	ESTADO DE RESULTADOS	14
6.1.2.2.1.-	NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	14
6.1.2.2.1.1.-	INGRESOS	14
6.1.2.2.1.2.-	EGRESOS	15
6.1.3.-	ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
6.1.4.-	RESUMEN DE OBSERVACIONES	17
7.-	CONCLUSIONES	18
8.-	DICTÁMEN	20
9.-	ANEXOS	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traducen a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que las representan de presentar su cuenta pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Politécnica de Bacalar** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados por la Universidad.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Politécnica de Bacalar**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10º fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 15 de Marzo de 2012, el Ejecutivo Estatal decretó la creación de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, como una Institución Pública de Educación Superior con carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado.

La Universidad tendrá su domicilio legal en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, para la realización de sus objetivos de conformidad con los estudios y presupuesto debidamente autorizado por las autoridades competentes.

OBJETIVO

La Universidad tendrá por objeto:

- I. Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia; diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;
- II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente;
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y
- VI. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SUS FACULTADES

Para el cumplimiento de su Objeto, la Universidad tendrá las facultades siguientes:

- I. Fomentar el desarrollo de la investigación con el sector privado;
 - II. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad;
 - III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas a fin, de lograr los más altos estándares de calidad;
 - IV. Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes;
 - V. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo , apoyada en la reglamentación correspondiente;
 - VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyen las actividades académicas , con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional;
 - VII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
 - VIII. Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social, para la sólida formación técnica y en valores de sus egresados;
 - IX. Planear y programar la enseñanza superior que imparta, en un modelo curricular flexible;
 - X. Expedir constancias, certificados de estudios, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
 - XI. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras;
 - XII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, que deben ser distintas y diferenciadas de los órganos de gobierno de la Universidad;
-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XIII. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la Universidad acordes a los objetivos de los programas educativos;
- XIV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
- XV. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajos aprobados por los órganos competentes, de modo que, pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
- XVI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos, y
- XVII. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD

Son órganos colegiados de la Universidad los siguientes:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Consejo Social; y
- III. El Consejo de Calidad.

Son órganos unipersonales de la Universidad los siguientes:

- I. El Rector;
- II. Los Directores de División; y
- III. Los Directores de Programa Académico.

Son instancias de apoyo de la Universidad los siguientes:

- I. El Secretario Académico;
- II. El secretario Administrativo; y
- III. Los demás que apruebe la Junta Directiva a propuesta del Consejo de Calidad y se señalen en el Estatuto Orgánico.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE LA JUNTA DIRECTIVA

La **Junta Directiva**, órgano máximo de gobierno de la Universidad, estará integrada por once miembros que serán:

- I. Tres representantes del Gobierno Estatal, designados por el Gobernador;
- II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el subsecretario de Educación Superior; y
- III. Cinco miembros distinguidos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país; designados de común acuerdo entre el Gobernador del Estado, quien propondrá tres candidatos y el Subsecretario de Educación Superior, quien propondrá dos candidatos.

La **Junta Directiva** contara además con la participación de:

- Un Secretario que será designado por la Junta Directiva a propuesta de su Presidente, quien participará con voz pero sin voto y no se considerará para efectos del quórum requerido para sesionar, y
- Un Comisario que será el representante de la Secretaría de la Contraloría, quien participará también con voz pero sin voto y tampoco se considerara para efectos del quórum requerido para sesionar.

Cada integrante de la **Junta Directiva** designará a un suplente con funciones de propietario, para que cubra sus ausencias temporales. La designación del suplente deberá recaer en una misma persona a fin de garantizar la continuidad de los trabajos.

El Rector de la Universidad podrá asistir a las sesiones de la **Junta Directiva** y tendrá derecho de voz, mas no de voto.

El Presidente de la **Junta Directiva** será nombrado por el Gobernador del Estado.

La **Junta Directiva** celebrará al menos cuatro sesiones ordinarias al año, las que serán convocadas por su Presidente. Las sesiones extraordinarias se podrán convocar en cualquier tiempo por el Presidente o a solicitud escrita de por lo menos la tercera parte de los integrantes.

La **Junta Directiva** sesionara válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se tomaran por el voto de la mayoría de los miembros presentes, excepto que una disposición legal o reglamentaria establezca una mayoría calificada. El Presidente tendrá voto de calidad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SU PATRIMONIO

El patrimonio de la Universidad se integrará por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y, en general las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto;
- III. Los legados, herencias y las donaciones otorgadas en su favor;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera por cualquier título legal; y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos, derechos y en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

EL RECTOR

Durante el Ejercicio 2013, la titularidad de la Rectoría de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, recae en el M. en A.D. Miguel Fernando de Jesús Pérez Cetina.

PERSONAL

La plantilla de personal durante el ejercicio 2013 estuvo integrada con un total de 28 empleados administrativos y 4 profesores de tiempo completo.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, tuvo en lo conducente revisar, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su Hacienda Pública o Patrimonio, o en el Patrimonio de los Entes Públicos, Estatales o Municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **70%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que la Entidad se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compra, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones de Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en la Contabilidad, que sean propiedad de la Entidad, se utilice para los fines que le dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales Prácticas Contables y Bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables, de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Universidad Politécnica de Bacalar**, de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión; haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad, mediante la presentación de los documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización, no se detectaron presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de la Entidad Fiscalizable.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera acciones, tales como: Recomendaciones al Control Interno y Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del Artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.- Este documento presenta la situación financiera de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, a una fecha determinada. En este caso al 31 de diciembre de 2013. (**Anexo No. 1**).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$ 96,900.76** (Son: Noventa y Seis Mil Novecientos Pesos 76/100 M.N.), originado por las cobranzas de las inscripciones correspondiente al tercer cuatrimestre del ciclo escolar por la cantidad de \$ 86,900.76 (Son: Ochenta y Seis Mil Novecientos Pesos 76/100 M.N) que se tenía en caja, y el Fondo revolvente por la cantidad de \$ 10,000.00 (Son: Diez Mil Pesos 00/100 M:N)

6.1.2.1.1.2.- BANCOS, DEPENDENCIAS Y OTROS

Al 31 de Diciembre de 2013, el saldo de esta cuenta es de **\$ 907,609.20** (Son: Novecientos Siete Mil Seiscientos Nueve Pesos 20/100 M.N.) integrado por los depósitos y gastos de las ministraciones Federal y Estatal, así como de los Ingresos Propios. Estos recursos se manejaron en las siguientes cuentas bancarias

Banco	No. de Cuenta	Saldo al 31/12/2013
Santander Serfin	65503385575	\$ 2,714.60
Santander Serfin	65503385359	549,578.19
Santander Serfin	65503385592	(29,833.09)
Santander Serfin	65503467996	385,149.50
Total Bancos, Dependencias y Otros		\$ 907,609.20

6.1.2.1.1.3.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2013, el saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 1,456,127.13** (Son: Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Veintisiete Pesos 13/100 M.N.) y representa los recursos económicos que se otorgaron al personal de la Universidad por concepto de gastos a comprobar para pagos de bienes o servicios y transferencias de Gobierno del Estado que se encontraban pendientes de comprobar y recibir al final del año.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo del Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2013, es de **\$ 3,380,810.83** (Son: Tres Millones Trescientos Ochenta Mil Ochocientos Diez Pesos 83/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, para desarrollar eficientemente sus funciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.5.- PASIVO ACORTO PLAZO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2013 de **\$ 29,485.41** (Son: Veintinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 41/100 M.N.), y representa la provisión de facturas pendientes de pago al cierre del Ejercicio 2013, por la adquisición de material eléctrico y de limpieza.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2013 de **\$ 443,928.54** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veintiocho Pesos 54/100 M.N.), y representa la provisión de los servicios personales pendientes de pago al cierre del Ejercicio 2013, como el pago de los aguinaldos y los honorarios asimilados a salarios del mes de diciembre de algunos trabajadores.

Impuestos Retenidos por Enterar

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2013 de **\$ 1,014,477.94** (Son: Un Millón Catorce Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 94/100 M.N.), y representa las retenciones efectuadas al personal por concepto del Impuesto Sobre la Renta de los sueldos y salarios, y por asimilables a salarios, pendientes de enterar.

Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2013 de **\$ 84,811.26** (Son: Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Once Pesos 26/100 M.N.), y representa las provisiones efectuadas por concepto del 2% sobre nómina, pendiente de pagar a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2013 de **\$ 293,706.74** (Son: Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Seis Pesos 74/100 M.N.), y representa la provisión de los compromisos de pago al final del ejercicio, por la compra de bienes o servicios para la operación de la Universidad como el servicio telefónico, papelería y útiles de oficina, uniformes para el personal, equipo de cómputo, mobiliario y equipo, reparaciones a las oficinas administrativas, etc.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de Diciembre de 2013 de **\$ 49,190.41** (Son: Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa Pesos 41/100 M.N.), y esta compuesto por gastos diversos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



generalmente viáticos, pendientes de liquidar a trabajadores del organismo, pago por recargos y actualizaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.1.2.1.1.6.- CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2013, el monto total registrado en esta cuenta es por la cantidad de **\$ 3,925,847.62**. (Son: Tres Millones Novecientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 62/100 M.N.), Este concepto dentro del Estado de Posición Financiera, está integrado por el Resultado de Ejercicios anteriores hasta el ejercicio 2012 y el Resultado del Ejercicio derivado de las comparaciones presupuestales del total de los Ingresos obtenidos y el total de Egresos aplicados en el Ejercicio Fiscal 2013.

Resultado de Ejercicios Anteriores: Al cierre del ejercicio fiscal 2013 esta cuenta presenta un saldo por la cantidad de **\$ 1,239,541.40** (Son: Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos 40/100 M.N), que corresponde al ahorro o desahorro presupuestal acumulado al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2012 de la Universidad Politécnica de Bacalar

Resultado del Ejercicio: Al cierre del ejercicio fiscal 2013 esta cuenta presenta un saldo por la cantidad de **\$ 2,686,306.22** (Son: Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Seis Pesos 22/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos obtenidos y el total de Egresos aplicados en el Ejercicio Fiscal 2013

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS. - Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013. (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la **Universidad Politécnica de Bacalar** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 17,582,760.50** (Son: Diecisiete Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Sesenta Pesos 50/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	%
Ingresos Propios	\$1,463,487.50	8.32
Subsidio Estatal	8,784,637.00	49.96
Subsidio Federal	7,334,636.00	41.72
Total Ingresos	\$ 17,582,760.50	100.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Se recaudaron **Ingresos Propios** por un total de **\$ 1,463,487.50** (Son: Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 50/100 M.N.) Derivados de los conceptos siguientes: Exámenes de admisión, inscripciones, Reinscripciones, Altas y bajas, constancias de estudio y una aportación hecha por la COQCyT por la semana de la ciencia etc.

Los Ingresos por Subsidio Estatal corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismos que durante el Ejercicio Fiscal 2013 ascendieron a un importe de **\$ 8,784,637.00** (Son: Ocho Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.)

Los Ingresos por Subsidio Federal corresponden a las ministraciones asignadas y otorgadas por la Secretaría de Educación Pública para el Fortalecimiento y Operación de la Universidad y recursos provenientes del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior (FADOEES). Durante el Ejercicio Fiscal 2013 la Federación otorgó **\$ 7,334,636.00** (Son: Siete Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.)

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2013 por la **Universidad Politécnica de Bacalar** ascendieron a un total de **\$ 14,896,454.28** (Son: Catorce Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 28/100 M.N.), y se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 11,008,305.71	73.9
Materiales y Suministros	822,117.20	5.52
Servicios Generales	2,735,427.39	18.36
Estimaciones, Depreciaciones, Amortización, Provisiones y Reservas	330,603.98	2.22
Total Egresos	\$ 14,896,454.28	100%

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la **Universidad Politécnica de Bacalar**, como son: sueldos al personal de confianza, honorarios asimilados a salarios, prestaciones económicas tales como gratificación de fin de año, prima vacacional, compensación por servicios, etc.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Universidad para el desempeño de los programas y actividades administrativas, contables y financieras. Incluye papelería y consumibles de oficina, material de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



limpieza e higiene, combustibles, alimentación al personal, vestuario y uniformes y en general todo tipo de suministros para la realización de sus funciones.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la **Universidad Politécnica de Bacalar** y que se contratan con personas físicas y morales del sector privado o con instituciones del propio sector público, por ejemplo: servicio de telefonía tradicional, servicios de elaboración e impresión de documentos, conservación y mantenimiento de inmuebles, pasajes aéreos nacionales, viáticos en el país, etc.

Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones y Reservas: Son los importes de las depreciaciones de los bienes muebles y amortización de los activos intangibles adquiridos por la Universidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto Estatal y Federal ministrado y el recibido por la **Universidad Politécnica de Bacalar** como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado-Registrado				
Meses	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 434,979.00	\$ 583,990.00	\$	149,011.00
Febrero	434,979.00	792,140.00		357,161.00
Marzo	737,231.00	818,090.00		80,859.00
Abril	737,906.00	623,190.00		(114,716.00)
Mayo	578,640.00	736,720.00		158,080.00
Junio	434,979.00	604,840.00		169,861.00
Julio	479,589.00	694,500.00		214,911.00
Agosto	708,321.40	617,804.00		(90,517.40)
Septiembre	439,598.00	801,168.00		361,570.00
Octubre	685,570.00	676,163.00		(9,407.00)
Noviembre	588,245.00	759,494.00		171,249.00
Diciembre	1,410,871.00	1,076,538.00		(334,333.00)
TOTAL	\$ 7,670,908.40	\$ 8,784,637.00	\$	1,113,728.60



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



NOTA: La variación de \$ 1,113,728.60 (Son: Un Millón Ciento Trece Mil Setecientos Veintiocho Pesos 60/100 M.N), corresponde a las ministraciones pendientes de recibir del Ejercicio Fiscal 2013.

Presupuesto federal Ministrado-Registrado			
Meses	Ministrado por la Secretaría	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 277,000.00	\$ 277,000.00	\$ 0.00
Febrero	277,000.00	277,000.00	0.00
Marzo	0.00	277,000.00	277,000.00
Abril	554,000.00	277,000.00	(277,000.00)
Mayo	277,000.00	277,000.00	0.00
Junio	277,000.00	277,000.00	0.00
Julio	277,000.00	277,000.00	0.00
Agosto	370,720.00	370,720.00	0.00
Septiembre	734,741.00	734,741.00	0.00
Octubre	3,088,158.00	3,088,158.00	0.00
Noviembre	0.00	696,000.00	696,000.00
Diciembre	1,102,017.00	406,017.00	(696,000.00)
TOTAL	\$ 7,234,636.00	\$ 7,234,636.00	\$ 0.00

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2013 de la **Universidad Politécnica de Bacalar** en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones, mismas que fueron solventadas en su totalidad.

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe observado	Modalidades de solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Adquisición de bienes y/o servicios pagados no suministrados	\$ 51,468.16	\$ 51,468.16	\$ 0.00	\$ 0.00
Ausencia de documentación Comprobatoria	12,972.80	10,972.80	2,000.00	0.00
Documentación improcedente	14,496.00	14,496.00		0.00
TOTAL	\$ 78,936.96	\$ 76,936.96	\$ 2,000.00	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, para el Ejercicio Fiscal 2013.
 - II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
 - III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
 - IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado, en cuanto al recurso federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecida por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 la **Universidad Politécnica de Bacalar** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
 - V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
 - VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
 - VII. La **Universidad Politécnica de Bacalar** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
 - VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.
-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones financieras fueron solventadas oportunamente, en su totalidad mediante documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su verificación depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2013 de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 de la **Universidad Politécnica de Bacalar**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad Politécnica de Bacalar** comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera así como los **Ingresos** por \$ **17,582,760.50** (Son: Diecisiete Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Sesenta Pesos 50/100 M.N.), y los Egresos por \$ **14,896,454.28** (Son: Catorce Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 28/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad Politécnica de Bacalar** durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C. P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Efectivo y Equivalentes	\$ 96,900.76	Cuentas por Pagar a C.P	\$ 29,485.41
Bancos, Dependencias y Otros	907,609.20	Servicios Personales por Pagar a C.P.	443,928.54
Deudores Diversos por Cobrar a C.P.	1,456,127.13	Impuestos Retenidos por Enterar	1,014,477.94
Total Circulante	\$ 2,460,637.09	Contribuciones por Pagar a C. P.	84,811.26
NO CIRCULANTE		Proveedores por Pagar a C.P	293,706.74
Mobiliario y Equipo	\$2,872,008.98	Otras cuentas por pagar a CP	49,190.41
Equipo de Transporte	235,015.83	TOTAL PASIVO	\$ 1,915,600.30
Software	273,776.02	CAPITAL	
Total No Circulante	3,380,810.83	Resultado de ejercicios anteriores	\$ 2,686,306.22
TOTAL ACTIVO	\$ 5,841,447.92	Resultado del Ejercicio	1'239,541.40
		TOTAL CAPITAL	3,925,847.62
		TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	\$ 5,841,447.92



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos Propios	\$ 1,463,487.50	
Subsidio Estatal	8,784,637.00	
Subsidio Federal	7,334,636.00	
Total Ingresos		\$ 17,582,760.50

EGRESOS

Servicios Personales	\$ 11,008,305.71	
Materiales y Suministros	822,117.20	
Servicios Generales	2,735,427.39	
Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.	330,603.98	
Total Egresos		14,896,454.28

SUPERÁVIT DEL EJERCICIO	\$ 2,686,306.22
--------------------------------	------------------------